



PERMISOS PROVISIONALES

No. de oficio: C.L.F./060/2022

Colón, Qro. a 08 de Noviembre del 2022

A quien corresponda:

El Municipio de Colón Querétaro en pleno uso de sus facultades que le confiere la Ley General de Hacienda de los Municipios del Estado de Querétaro, otorga el presente PERMISO PROVISIONAL al (a) C. PEREZ ARELLANO MARIA ROCIO con domicilio EN CALLE VENUSTIANO CARRANZA No. 78, COLÓN, QRO. Para operar un negocio con giro de MISCELANEA.

| 1ER PERMISO | RENOVACION 2DO. PERMISO | RENOVACION 3ER. PERMISO |
|-----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Del 08 de 11 al 08 de 05 del 2023 | Del _ de _ al _ de _ del 2023 | Del _ de _ al _ de _ del 2023 |

Horario de 06:00 a 22:00 horas, de lunes a domingo.

NOTA: Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas y el funcionamiento de máquinas tragamonedas de juegos de azar, y al término de este permiso se dará de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este permiso será los días vigentes antes mencionados y debe estar en lugar visible.

ATE NTAMENTE.

ING. HUGO TADEO COSTA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE

C. P. JUAN FRANCISCO SÁENZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE FINANZAS

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN NO. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.
C.P. 76270 www.colon.gob.mx (419) 2 92 01 08 - 2 92 02 34 - 2 92 00 61

